

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”


**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°030-2022-UNJ-P/DGA**

**Jaén, 03 de marzo del 2022**

**VISTO:**

El Informe N°002-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 18 de febrero del 2022, Oficio N°140-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 21 de febrero del 2022, INF.N°076-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 24 de febrero de 2022, Informe N°224-2022-UNJ/OPP, de fecha 02 de marzo de 2022, y

**CONSIDERANDO:**



Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Informe N°002-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 18 de febrero del 2022, el Sr. Kelvin Cronwell Cornejo Febres solicita al Coordinador del Proyecto Gesca de la UNJ, el reembolso por el importe de S/ 199.30 (Ciento Noventa y Nueve con 30/100 Soles), por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo los días 09 y 10 de febrero del 2022;

Con Informe N°012-2022-UNJ/UEI/P.GESCA/C, de fecha 18 de febrero del 2022, el Coordinador del Proyecto Gesca solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones el reembolso por el importe de S/ 199.30 (Ciento Noventa y Nueve con 30/100 Soles), a favor del Sr. Kelvin Cronwell Cornejo Febres, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo los días 09 y 10 de febrero del 2022;

Mediante Oficio N°140-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 21 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración el el reembolso por el importe de S/ 199.30 (Ciento Noventa y Nueve con 30/100 Soles), a favor del Sr. Kelvin Cronwell Cornejo Febres, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo los días 09 y 10 de febrero del 2022;

Mediante proveído de fecha 22 de febrero del 2022, el Director General de Administración solicita a la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad de la Solicitud de reembolso por el importe de S/ 199.30 (Ciento Noventa y Nueve con 30/100 Soles), a favor del Sr. Kelvin Cronwell Cornejo Febres, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo los días 09 y 10 de febrero del 2022;

Con INF.N°076-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 24 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería da la conformidad a la solicitud de reembolso, por el importe de S/ 199.30 (Ciento Noventa y Nueve con 30/100 Soles), a favor del Sr. Kelvin Cronwell Cornejo Febres, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo los días 09 y 10 de febrero del 2022;

Con Oficio N°392-2022-UNJ/DGA, de fecha 25 de febrero de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 199.30 (Ciento Noventa y Nueve con 30/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Sr. Kelvin Cronwell Cornejo Febres, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo los días 09 y 10 de febrero del 2022;

Con Informe N°224-2022-UNJ/OPP, de fecha 02 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 199.30 (Ciento Noventa y Nueve con 30/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Sr. Kelvin Cronwell Cornejo Febres, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo los días 09 y 10 de febrero del 2022, en la Especifica de gasto 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios, por el monto de S/ 199.30 Soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

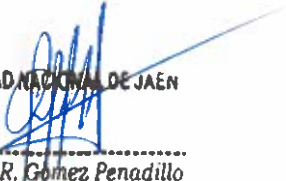
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 199.30 (Ciento Noventa y Nueve con 30/100 Soles), a favor del Sr. Kelvin Cronwell Cornejo Febres, Conductor de la UNJ, por el concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo los días 09 y 10 de febrero del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
*Mg. Ing. Wilder R. Gomez Penadillo*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN